

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:25 DE JULIO 2022

ESTADO No. 123

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120220004300	Verbal	MELBA MARIA BADILLO CHAVEZ	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVA ETM	Auto pone en conocimiento OBS. Adjuntar a los autos, la constancia de notificación personal de que trata el artículo 291 del C.G.P., al demandado, la cual NO fue efectiva, atendiendo la constancia de devolución de comunicado judicial emitido por la empresa de correo certificado Servientrega	22/07/2022		1
76001310300120220004400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	APD. EDGAR CAMILO MORENO JORDAN	Auto requiere OBS. requiérasele para que se sirva aportar las mismas, toda vez que dentro de los documentos anexos, no obra constancia alguna de notificación personal a la parte demandada que allí se anuncia.	22/07/2022		1
76001310300120220004400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	APD. EDGAR CAMILO MORENO JORDAN	Auto pone en conocimiento OBS. Solicitar providencias al correo Institucional de Juzgado	22/07/2022		1
76001310300120220004500	Verbal	CESAR AUGUSTO CARBONARI FILLO	CLEMENTIA MAYA SILVA	Auto pone en conocimiento OBS. En atención a los escritos que anteceden, y revisado el expediente de la referencia, observa el Despacho que se hace necesario corregir la vinculación de los demandados emplazados con el fin de evitar futuras nulidades, toda vez que aun no se daban los presupuestos establecidos en el numeral 7º del artículo 375 del C.G.P.,	22/07/2022		1
76001310300120220008200	Verbal	NURIA OREJUELA CARABALI	COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACION	Auto pone en conocimiento OBS. INFORMESELE al profesional del derecho, que se esté a lo dispuesto en auto de fecha 23 de junio el 2022.....	22/07/2022		1
76001310300120220010400	Verbal	JAMILETH PECHENE MONTEALEGRE	LIBERTY SEGUROS S.A.	Auto pone en conocimiento OBS. REQUERIR a la parte actora, con el fin de evitar nulidades futuras, para que de conformidad con el Art.8 del Decreto 806 de 2020 hoy Art.8 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, allegue la evidencia de como obtuvo la dirección electrónica, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar	22/07/2022		1
76001310300120220016000	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	VICTOR OSWALDO PEREZ ALVAREZ	Auto resuelve sobre procedencia de suspensión OBS. ORDENAR la SUSPENSIÓN inmediata de este proceso, durante el término de dos (2) meses, conforme lo solicitan las partes de común acuerdo.	22/07/2022		1

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 25 DE JULIO 2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario